"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30 días del mes de enero del año 2023**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 – "Adquisición de Tanques de Fibra de vidrio para el Abastecimiento de Agua en Comunidades Rurales e Indígenas del País – Ad Referéndum" - ID N° 421.448**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 01/2023** de fecha **02 de Enero de 2023**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando D.G. N° 04/2023**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **Lic. Karen Larrosa,** representante de la Unidad Ejecutora de Proyectos – Fondos Locales del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte,** representante de la Asesoría Jurídica del SENASA;

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por la Unidad de Proyectos de Fondos Locales, en fecha 24 de octubre de 2022, a través del Memorándum N° 418/2022, por el cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2022, con el **ID N° 421.455**, por un valor total de **Gs. 495.797.967** (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones, setecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y siete) - AD REFERENDUM.

c) Aprobación del llamado: por **SENASA N° 01/2023,** de fecha **02 de enero de 2023**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen R. Larrosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 06/01/2023, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP.

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el total.

***f) Consultas Recepcionadas*:** Si hubo, respondido a través del SICP.

g) Adendas: Si.

h) Acto de apertura de ofertas: El acto de apertura se realizó en fecha **23 de enero del 2023**, se transcribe los datos del oferente participante:

N°.	Empresa	Monto de total de la oferta — (Gs.)
1	19 DE ENERO S.R.L.	536.646.600
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	522.900.000
3	SYOPAR S.A.	409.500.000

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: Ninguna.

Enrique D[illegible]e Grance
Ab[illegible]nte
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen E. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Para analizar las ofertas y determinar el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	5 AL 7
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV	CUMPLE	1 AL 3
3	SYOPAR S.A.	CUMPLE	1 AL 3

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	14 AL 23
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV	CUMPLE	12 AL 14
3	SYOPAR S.A.	CUMPLE	5 AL 7

1.1.3 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	19 DE ENERO S.R.L.	NO APLICA	-
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV	CUMPLE	4
3	SYOPAR S.A.	NO APLICA	-

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA
Lic. Teresa B. Larrosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Externos
Lic. Víctor M. Lopez E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.1.4 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Personas Físicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	19 DE ENERO S.R.L.	NO APLICA	-
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV	CUMPLE	7 AL 8
3	SYOPAR S.A.	NO APLICA	-

1.1.5 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	19 DE ENERO S.R.L.	NO APLICA	-
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV	NO APLICA – FIRMA EL PROPIETARIO	-
3	SYOPAR S.A.	NO APLICA	-

1.1.6 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	8 – CONSTANCIA SIPE N° 1.729.685
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV	NO APLICA	-
3	SYOPAR S.A.	CUMPLE	8 – CONSTANCIA SIPE N° 1.729.709

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen [illegible] Ávalos
Coordinador General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.1.7 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	8 – CONSTANCIA SIPE N° 1.729.685
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV	NO APLICA	-
3	SYOPAR S.A.	CUMPLE	10 AL 17

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: 19 DE ENERO S.R.L.		
N°	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Lopez Avalos
Coordinadora Nacional
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Oreda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: SYOPAR S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Barrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

19 DE ENERO S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
FRANCISO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	NO REGISTRA DATOS
LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	3.380.275	(*) JUSTICIA ELECTORAL AÑO 2014 - PERSONAL PERMANENTE

ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	713.388	NO REGISTRA DATOS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen E. Larroso Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos Sociales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

SYOPAR S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
LUIS NELSON BALPARDA GUALA	785.155	NO REGISTRA DATOS
MYRIAM GRACIELA UGARTE FERRARI	373.076	NO REGISTRA DATOS
JOAQUIN BALPARDA UGARTE	2.026.812	NO REGISTRA DATOS
NICOLAS BALPARDA UGARTE	2.026.811	NO REGISTRA DATOS
SANTIAGO BALPARDA UGARTE	2.027.151	NO REGISTRA DATOS
CELINA MARIA BALPARDA UGARTE	4.684.779	NO REGISTRA DATOS
MATIAS BALPARDA UGARTE	990.878	NO REGISTRA DATOS
MARIO ANGEL ANTOLA MEDINA	920.509	NO REGISTRA DATOS

(*) **LIZ ROSSANA GALARZA MORALES,** presentaba vínculo como Personal Permanente, en la Justicia Electoral hasta el año 2014. A la fecha no presenta vínculo alguno con entidades del estado.

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.3.1. Empresa 19 DE ENERO S.R.L.:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	REGISTRO DE INHABILITADOS
1	19 DE ENERO S.R.L.	FRANCISO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	NO REGISTRA DATOS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen R. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos con Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2	19 DE ENERO S.R.L.	LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	3.380.275	NO REGISTRA DATOS

1.3.2. Empresa ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	REGISTRO DE INHABILITADOS
1	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	713.388	NO REGISTRA DATOS

1.3.3. Empresa SYOPAR S.A.:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	REGISTRO DE INHABILITADOS
1	SYOPAR S.A.	LUIS NELSON BALPARDA GUALA	785.155	NO REGISTRA DATOS
2	SYOPAR S.A.	MYRIAM GRACIELA UGARTE FERRARI	373.076	NO REGISTRA DATOS
3	SYOPAR S.A.	JOAQUIN BALPARDA UGARTE	2.026.812	NO REGISTRA DATOS
4	SYOPAR S.A.	NICOLAS BALPARDA UGARTE	2.026.811	NO REGISTRA DATOS
5	SYOPAR S.A.	SANTIAGO BALPARDA UGARTE	2.027.151	NO REGISTRA DATOS
6	SYOPAR S.A.	CELINA MARIA BALPARDA UGARTE	4.684.779	NO REGISTRA DATOS
7	SYOPAR S.A.	MATIAS BALPARDA UGARTE	990.878	NO REGISTRA DATOS
8	SYOPAR S.A.	MARIO ANGEL ANTOLA MEDINA	920.509	NO REGISTRA DATOS

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas **(Anexo A)**, para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto N° 2992/2019**.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. K[illegible] Lopez Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC, las empresas no solicitaron los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado, por tanto ninguna se acoge al beneficio de margen de preferencia.

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor

ADQUISICION DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PAIS.		
Pos.	**Empresa**	**Monto total de la oferta (Gs.)**
1	SYOPAR S.A.	409.500.000.-
2	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO – EGV	522.900.000.-
3	19 DE ENERO S.R.L.	536.646.600.-

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral 3. Análisis de precios ofertados,** conforme se expone a continuación:

Ítem N°	Empresa	Precio Unitario de la Oferta en Gs.	Precio Referencial Unitario en Gs.	% Variación
1	SYOPAR S.A.	6.500.000	7.869.809	-17 %

El comité de evaluación procede a analizar el precio de la oferta expuesto en el cuadro anterior, en relación al precio referencial y verifica que la misma se encuentra dentro del rango permitido: (-25%) (+15%).

El detalle de las variaciones se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona dicha oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA
Lic. Karen R. Larrosa Avalos
Coordinadora
Unidad Ejecutora
Provisión de Servicios
Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

ADQUISICION DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PAIS – OFERTA MAS BAJA: SYOPAR S.A.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	Requerimientos	Calificación
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**[1] Fs. 20
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Presenta**[2] Fs. 9
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No Aplica**[3]
4	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple** Fs. 18
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple**[4] Fs. 21
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple – SIPE N° 1.729.709**[5] Fs. 8

[1] Presenta Certificado N° 369.913
[2] No Presenta el CPEN, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
[3] Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.
[4] Presenta Certificado N° 4270148429845.
[5] Documento Activo según Constancia SIPE N° 1.729.709.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen P. Lezcano Ayala
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Olcese L.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: SYOPAR S.A.							
RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	21.851.453.849	27.007.935.905	27.782.535.707	22,74	7,58	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2019, 2020, 2021).	Cumple
Pasivo Corriente	1.962.485.036	4.007.386.920	5.711.758.435				
Ratio de Liquidez	11,13	6,74	4,86				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	1.962.485.036	4.007.386.920	5.711.758.435	0,35	0,12	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2019, 2020, 2021).	Cumple
Activo Total	28.092.317.587	33.587.571.412	34.552.346.968				
Ratio de Endeudamiento	0,07	0,12	0,17				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Suma	Promedio		
Utilidad Neta/	4.355.505.374	6.950.351.941	5.260.404.041	2,37	0,79	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2019, 2020, 2021).	Cumple
Capital	7.000.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000				
Ratio de Rentabilidad	0,62	0,99	0,75				

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia simple de Balances, Estados Financieros y de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.	**Cumple.** Fs. 26 al 49
Formularios IVA General de los 6 últimos meses	**Cumple.** Fs. 60 al 75

2.3. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas
Demostrar la experiencia en BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2019 y/o 2020 y/o 2021) en promedio.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen R. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas, de los últimos 3 años (2019 y/o 2020 y/o 2021) que avalen haber realizado la provisión de BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% del monto total ofertado. Se requiere por lo menos un contrato, facturación y/o recepciones finales en los últimos 3 años.	**CUMPLE**

2.4. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas
El oferente deberá demostrar que posee la Capacidad Técnica y logística suficiente para la provisión de los bienes solicitados, para lo cual deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónicos a fin de certificar la información declarada.

2.4.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Listado de referencias con nombres y apellidos, cargos y números telefónicos que certifiquen la información declarada.	**CUMPLE**

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

El presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que es AD REFERENDUM, y ante una eventual adjudicación la suscripción del contrato queda supeditada a la emisión del mismo.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen E. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 – "– "Adquisición de Tanques de Fibra de Vidrio para el Abastecimiento de Agua en Comunidades Rurales e Indígenas del País – Ad Referéndum" - ID N° 421.448, a la empresa SYOPAR S.A., cuyo detalle se expone a continuación:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	SYOPAR S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	20142902-001	Tanques fabricados en Poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), tipo barril de 10.000 litros	Unidad	Unidad	63	SYOPAR	PARAGUAY	6.500.000	409.500.000
TOTAL GENERAL IVA incluido									**409.500.000**

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **08 de febrero del 2023**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICION DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PAIS - ID N° 421.448

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	19 DE ENERO S.R.L.				PRECIO REF.	% DE VARIAC.	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO - EGV				PRECIO REF.	% DE VARIAC.
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.			Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	20142902-001	Tanques fabricados en Poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), tipo barril de 10.000 litros	Unidad	Unidad	63	FIBRAC	NACIONAL	8.518.200	536.646.600	7.869.809	8%	EGV	PARAGUAYA	8.300.000	522.900.000	7.869.809	5%
TOTAL GENERAL IVA incluido									536.646.600			TOTAL GENERAL IVA incluido			522.900.000		

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avelos
Coordinadora Central
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SYOPAR S.A.				PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	20142902-001	Tanques fabricados en Poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), tipo barril de 10.000 litros	Unidad	Unidad	63	SYOPAR	PARAGUAY	6.500.000	409.500.000	7.869.809	-17%
TOTAL GENERAL IVA incluido									**409.500.000**		

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karina Larrosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PAIS - ID N° 421.448

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SYOPAR S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incluído
1	20142902-001	Tanques fabricados en Poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), tipo barril de 10.000 litros	Unidad	Unidad	63	SYOPAR	PARAGUAY	6.500.000	409.500.000
TOTAL GENERAL IVA incluido									**409.500.000**

Son Guaraníes: Cuatrocientos nueve millones quinientos mil.-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen P. Almirosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental